



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 1.º de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del afirmado, recrecido y perfilado de paseos del camino vecinal de El Berrueco a Robledillo de la Jara, por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 6.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 268.990,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de abril próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.379,81 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la

Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.310)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 1.º de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino que partiendo del de Montejo, en el «Cerro de la Nava», y pasando por los pueblos de Madarcos, Horcajo y Asoles, empalma con la general de Irún en su kilómetro 84, denominado Camino primero, de este proyecto, y del que partiendo del anterior, en su kilómetro 7, va a empalmar con la general de Irún en su kilómetro 87.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 418.025 pesetas, importe

a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.360,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial, se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.309)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 1.º de marzo de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de destajo núm. 1 de construcción del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Pioz, por Olmeda de la Cebolla y Pezuela de las Torres, trozo segundo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 199.559,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de abril próximo, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.991,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor

de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del destajo núm. 1.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don ... (consignar si actúa en nombre propio o en representación de determinada entidad constructora, cuyos poderes debe acompañar) ..., vecino de ..., provincia ..., y domiciliado en ... (calle y número) ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..., fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de ..., comprendidas en el destajo núm. ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en cifras y letra) ... pesetas.

(Los licitadores pueden consignar la cantidad global por la que se comprometen a ejecutar las obras en la forma que expresa el presente modelo, o bien concretar en letra y cifras los precios para todas y cada una de las unidades de obra cuando las bajas proporcionales que ofrezcan sean distintas entre sí, con arreglo a lo previsto en la séptima de las Instrucciones aprobadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932 sobre esta materia.)

Asimismo se comprometo a ejecutar las indicadas obras del destajo en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y expresa su plena aceptación a todas las condiciones y requisitos que se contienen en el Pliego de condiciones particulares y económicas del destajo y a las demás que en el mismo pliego se hace referencia.

(Fecha y firma.)

(O.—15.311)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del Proyecto de una instalación distribuidora de telegramas, para «Cierre y Reparto», en el Centro de Madrid, por un importe total de 109.000 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho Proyecto y Pliego de condiciones. Estos documentos estarán a disposición de los concursantes en la Sección 2.ª (Ingenieros Industriales) de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, planta séptima, entra-

da por Montalbán), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 470 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Concurso para la ejecución del Proyecto de una instalación distribuidora de telegramas, para «Cierre y Reparto», en el Centro de Madrid», en el Registro general de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid), antes de las doce horas del día 29 de marzo de 1950, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Los que acrediten la personalidad o la representación del concurrente.

2.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades.

3.º Justificante de hallarse también al corriente en el pago de toda clase de seguros sociales.

4.º Certificación sobre compatibilidad de altos cargos de las Compañías, conforme al Decreto-ley de 1928.

5.º El resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 2.180 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. Sr. Jefe principal de Telecomunicación.

6.º A ser posible, referencia de los trabajos análogos realizados.

Las proposiciones mencionadas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o de poder o documento que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta, y le faculta para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día ... de ..., y vistos y examinados el Proyecto, Pliego de condiciones, los planos y demás documentos que la integran, formulado por ..., relativos a las obras de ..., se comprometo a llevar a cabo la ejecución del mismo, tomando a su cargo la realización de todas las obras necesarias al efecto, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Madrid, ... de ... de 195...

Firmado (nombre y dos apellidos).

El importe de este anuncio, en los periódicos oficiales, será de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los sobres que contengan las proposiciones obtenidas tendrá lugar ante la Junta de Compras de Telecomunicación, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, acordándose por dicha Junta la adjudicación provisional de la ejecución del Proyecto, que será elevada posteriormente a definitiva, mediante la oportuna Orden ministerial, que formalizará el contrato, quedando vigentes las demás disposiciones generales sobre la ejecución de las obras especificadas en el Pliego de condiciones.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González (rubricado).

(G. C.—1.016) (O.—15.308)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Hasta las doce horas del día 20 del actual se reciben ofertas para la adquisición de una partida de material sanitario, en la cuantía y condiciones que se fijan en el pliego que se halla expuesto en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

(G. C.—1.022) (O.—15.307)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Junta Económica Administrativa de esta Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, núm. 60), todos los días laborables, de nueve treinta a una treinta horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 22 de marzo, a las seis horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Junta Económica Administrativa, reunida en el Salón de Actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta, F. Olivencia Amor.

(G. C.—1.023) (A.—12.847)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romero, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de Madrid, en el expediente seguido a instancias de don José Donato Moreno y otros, contra la empresa Francisco Coello Duarte, por despido y salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca «Ideal», modelo Industrias, de cuatro portas y dos múltiples, 10.000 pesetas.

Un molino, marca «Norma», de un HP., para café, 3.500 pesetas.

Una nevera, marca «Pirineos», pesetas 1.500.

Una balanza, marca «Ibarra», de 20 kilos, 1.000 pesetas.

Una saturadora, 1.000 pesetas.

Dos baños «María», electrificados, de dos juegos, 700 pesetas.

Dos serpentines, uno de estaño, de 34 metros, para cerveza y seltz, 3.000 pesetas.

Veinte mesas de pie de hierro, con mármol, 1.000 pesetas.

Veintiocho sillas de madera, para salón, 560 pesetas.

Un arcón de madera, de 2,40 metros, para comestibles, 200 pesetas.

Dos baldes grandes para leche, 500 pesetas.

Una mesa de cocina, grande, de madera, 300 pesetas.

Varios utensilios de cocina, de aluminio; 200 pesetas.

Dos mecheros de gasolina, 100 pesetas.

Todo el servicio de bar y restaurante, 200 pesetas.

Todas las existencias de botellas y licores, 600 pesetas.

Veinticuatro botellas-frascos de vino, de dos litros, 120 pesetas.

Dos espádnines para cerveza, 100 pesetas.

Importa esta tasación 24.580 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 25, a las once horas del día 22 de marzo corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo intenten, deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romero.

(C.—5.085)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romero, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Artema», Sociedad Limitada, por descubierto de cuotas de Subsidio de Vejez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de calcular, marca «Mercedes», núm. 11.874, pesetas 700.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», núm. 58.545, pesetas 2.000.

Una lijadora sinfin, marca «Félix Sagrera», 20.000 pesetas.

Una lijadora de disco, marca «Guillet», 5.000 pesetas.

Una escopladora de cadena, 3.000 pesetas.

Una escopladora de barrena, marca «Daukalet», 2.000 pesetas.

Una máquina tupí, marca «Guillet», 12.000 pesetas.

Una dinamo «Werke-Bremer», número 27.402, de 10 HP., 5.000 pesetas.

Tres motores E. M. Vivó, Torras y Compañía, nums. 15.927, 5.237 y 5.197, de 10 HP., 15.000 pesetas.

Dos motores iguales que los anteriores, núms. 15.310 y 15.311, de 5 HP., 5.000 pesetas.

Un motor marca «La Electra Industrial de Tarrasa», núm. 6.387, de 5 HP., 2.500 pesetas.

Importa esta tasación 84.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 25, a las once horas del día 22 de marzo corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo intenten, deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.084)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Joaquín Almeida Garrido, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo:

Una laminadora de chapa, marca «H. D. W.», 80-100, y una instalación de soldadura autógena, con tres sopletes, tasadas en la cantidad de 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 25, a las once horas del día 22 de marzo corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.083)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Sotero Forriol Royuela, por descubiertos de cuotas Montepíos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo:

Una máquina tupí, una máquina barrena «Guillet», una máquina labradora «Kírgumer» y una sierra de cía «Olcina», con su motor eléctrico correspondiente, tasadas en 27.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 25, a las once horas del día 22 de marzo corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación

en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.082)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra doña María de la Concepción y don Antonio Ruiz Rey, sobre pago de ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta las dos novenas partes indivisas, que a dichos demandados corresponden, de la siguiente

Finca

Urbana.—Hotel, en el que se encuentra establecida la Casa de Salud de «Nuestra Señora del Carmelo», situada en esta capital, lugar conocido con el nombre de Quinta del Espíritu Santo, de cuya posesión formó parte, señalada con el número dieciocho de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde corresponde el número cinco. Lindante su fachada principal al Norte, con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terreno de la viuda de Muñoz, y por la espalda, al Sur, con más terrenos de la finca del Espíritu Santo; cuyas lindes forman un polígono irregular, que comprende una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta décimos de otro, equivalentes a diecinueve mil novecientos ocho pies y setenta y dos décimos de otro, también cuadrados, superficie de la cual pertenecen a la casa-hotel ciento cincuenta y siete metros, y a jardín, mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, consistiendo la edificación en planta de sótanos, baja, principal y buhardillas, y por la fachada hay escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destánolos a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo en forma irregular, que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos agosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra de menos importancia, consistente en un pabellón de planta baja con muros de ladrillo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo quinientos sesenta y seis del archivo, libro ciento dos de la sección primera, folio cincuenta y siete, finca número quinientos ochenta y uno, inscripción décimosesta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos novenas partes indivisas de finca salen a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, ya que se estipuló en la escritura que cada novena parte hipotecada se tasaba en ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo tal subasta por primera vez; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentren de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—12.878)

GETAFE

EDICTO

Se sacan de nuevo a pública subasta varios muebles, un carro y carretilla, embargados en procedimiento de apremio del juicio ejecutivo promovido por don Juan Moreno a Matías Fresno, y que se encuentran depositados en el domicilio del deudor, barrio de la Perla (Villaverde).

Deberá celebrarse en la Audiencia de este Juzgado el veintiuno de abril y hora de las once.

Servirá de tipo el precio de la tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—12.874)

GETAFE

EDICTO

Se sacan de nuevo a pública subasta los bienes embargados a don Francisco Romero en juicio ejecutivo promovido por don Diego López García Gallo, relacionados en el informe

de tasación de industria de destilería y que se encuentran depositados en el domicilio del acreedor, paseo de las Delicias, número cuarenta.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril y hora de las once.

Servirá de tipo el precio de la tasación pericial: cinco mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Getafe, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—12.875)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición núm. 1.115, de 1949, seguidos ante este Juzgado municipal número 2, a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán, por doña María del Carmen Polo, asistida de su esposo, contra doña Paula Rubio Díaz y los ignorados herederos de doña Joaquina Sánchez, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1950 la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, en la representación que ostenta, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del cuarto exterior, puerta de calle, número 6 de la casa número 26 de la calle de Las Carolinas, de esta capital, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados doña Paula Rubio Díaz y a los ignorados herederos de doña Joaquina Sánchez, a que luego que esta sentencia sea firme y transcurrido el término de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de su propietario, el referido cuarto, bajo apercibimiento que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Joaquina Sánchez, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.873)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, don Felipe González Baza, en providencia de esta fecha, recaída en proceso de cognición promovido por el

Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Francisca Romero Robledo, contra los ignorados herederos de don Esteban Jiménez Martín, y contra don Jesús González Romero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto sótano de la casa número diez de la calle de San Quintín, de esta capital, por la presente se emplaza a los ignorados herederos de don Esteban Jiménez Martín, a fin de que en el impro-rogable término de seis días comparezcan en los aludidos autos, al objeto de que se hagan cargo de las copias de demanda y de los documentos aportados a la misma y la contesten en forma en el término que, en su caso, se les señale, apercibidos de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de la demanda a los ignorados herederos de don Esteban Jiménez Ruiz, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (legible).

(A.—12.876)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos setenta y uno, del año mil novecientos cuarenta y ocho, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Urbano Riveiro Morán, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y contra doña Matilde Bustos Peña, representada y dirigida a su vez por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número ciento ocho antiguo, ciento seis moderno de la calle de Goya, de esta capital, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Urbano Riveiro Román, representado por el Procurador don Julio Otero Mirellis y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía, y doña Matilde Bustos Peña, representada y dirigida por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número ciento ocho antiguo, ciento seis moderno, de la calle de Goya, de esta capital, con renta anual de setecientos ochenta pesetas; y ...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Julio Otero, en nombre y repre-

sentación del actor, don Urbano Riveiro Román, y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra los demandados don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía, y doña Matilde Bustos Peña, representada y dirigida por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, debo resolver y resuelvo el contrato de inquilinato suscrito entre el Administrador de la propiedad y el demandado señor Abad, con fecha primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, correspondiente al piso tercero izquierda de la casa número ciento ocho antiguo, ciento seis moderno de la calle de Goya, de esta capital, debiendo estar y pasar las partes por esta resolución de contrato de arrendamiento, y debiendo dejar libre y a disposición del actor la ocupante del piso, demandada señora Bustos, el referido piso en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que sean apercibidos, y por último, impongo las costas de este proceso a los demandados. Así por esta sentencia, que por la situación de rebeldía del demandado señor Abad se notificará en la forma prevenida en la ley de Ritos, lo pronuncio, mando y firmo en Madrid, fecha anterior.—Carlos Serratacó.

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil al de su fecha.

Y para que así conste y publicar en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Aniano Abad Izquierdo, doy el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—12.877)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 734, seguido en este Juzgado contra Dolores Iglesias González, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada rebelde Dolores Iglesias González a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 30 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde, Dolores Iglesias González, domiciliada en Galileo, número 67, tercero derecha, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—818)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 649, seguido en este Juzgado contra José García Sánchez, por amenazas, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado rebelde, José García Sánchez; y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, José García Sánchez, domiciliado en Tejar de Sixto, cuevas de la Elipa (Ventas), se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—817)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 694, seguido en este Juzgado contra Juan Sanfrutos, por hurto, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado rebelde, Juan Sanfrutos; y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Juan Sanfrutos, de domicilio ignorado, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—816)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 715, seguido en este Juzgado contra Juan Fortes González, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde, Juan Fortes González, como autor de la falta, a la pena de cinco días de arresto en Cárcel, indemnización de 20,70 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Juan Fortes González, domiciliado en Cuesta de Santo Domingo, núm. 12, sexto izquierda, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—815)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 590, seguido en este Juzgado contra Eduardo Rueda Méndez, por hurto, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado rebelde Eduardo Rueda Méndez, y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Eduardo Rueda Méndez, domiciliado en la carretera de Toledo, núm. 10, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—821)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 680, seguido en este Juzgado contra Olayo Espadas Sánchez, por hurto de leña, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde, Olayo Espadas Sánchez, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Olayo Espadas Sánchez, domiciliado en Teruel, núm. 31, portería, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—820)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 690, seguido en este Juzgado contra Pedro Albut Lasierra, por daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Pedro Albut Lasierra a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 90 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Pedro Albut Lasierra, domiciliado en paseo de Atocha, número 17, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—819)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el número 502, de 1949, contra Gabriel López Redondo, se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado Gabriel López Redondo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al lesionado Luis Alvarez Montoya se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 26 de enero de 1950.

(G. C.—441)

(B.—620)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos bajo el número 436, de 1948, contra Carmen Serrano Remacho, se ha dictado sentencia absolviendo a la denunciada Carmen Serrano Remacho, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante Josefina Marqués Herrero se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 26 de enero de 1950.

(G. C.—440)

(B.—619)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 574, de 1949, contra Antonio Salcedo Pradas, de cincuenta y un años, casado, hijo de Blas y María, natural de Viso del Marqués (Ciudad Real) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado An-

tonio Salcedo Pradas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste, y a fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificar la sentencia dictada a Antonio Salcedo Pradas, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1950.

(G. C.—381)

(B.—592)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 543 de orden, del año 1949, contra Tomás Martínez Velasco de Muñoz, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Tomás Martínez de Velasco Muñoz, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Martínez de Velasco Muñoz se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1950.

(B.—782)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 573 de orden, del año 1949, contra Mercedes Martínez Cuevas, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Mercedes Martínez Cuevas, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Mercedes Martínez Cuevas se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1950.

(B.—783)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa García Sánchez, bajo el núm. 110, de 1949, por supuesta falta de hurto, se ha dictado sentencia absolviendo a Rosa García Sánchez de la falta de hurto, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a María López Cogollor, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, hija de José y Petra, de esta naturaleza, y a Rosa García Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y ambas estuvieron domiciliadas en Eduardo Aunós, núm. 5, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1950.

(B.—853)

Sociedad General de Cables Eléctricos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 del corriente, a las once horas en primera convocatoria, o el día 25 de este mes en segunda convocatoria, a la misma hora, de no haberse podido reunir en la primera.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cinco o más acciones, según señala el artículo 15 de los propios Estatutos, que con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma, hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el Banco Español de Crédito, Central de Madrid o Sucursal de Barcelona.

Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.

(A.—12.879)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52